

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA “ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN BIOCIENCIAS – CIC bioGUNE” DE TOLERANCIA CERO CONTRA EL FRAUDE**

**25 de noviembre de 2021**

La Asamblea General Extraordinaria, como máximo órgano encargado de la dirección, gobierno y administración de la Asociación, entiende la importancia de velar por la eficacia y rigor en el uso de los recursos puestos a su disposición para la ejecución de las competencias que tiene asignadas. Asimismo, como entidad ejecutora de fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), la Asociación adquiere el compromiso firme de establecer un plan de medidas antifraude donde se establezcan los compromisos inmediatos en esta materia, tal y como dispone la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

Uno de los principales objetivos de la implementación del plan antifraude es la ejecución de una política antifraude que recoja y estructure actuaciones de manera proporcionada en torno a cuatro elementos del denominado ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución; así como la inclusión de un canal de denuncias que permita atender las posibles irregularidades detectadas con arreglo a lo estipulado por la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión Europea.

De otra parte, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos en el Sector Público apunta en la misma dirección, al establecer en su artículo 64.1 que "los órganos de contratación deberán tomar medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitador".

Así, este esfuerzo va más allá del PRTR y de la gestión de fondos públicos, integrando toda la actividad desarrollada por la Asociación con objeto de asegurar y consolidar una cultura de alerta y prevención de riesgos frente al fraude.

En este marco general, y como reafirmación de la implementación del *Compliance Program* (Modelo de Prevención) iniciado en 2016, la Asamblea de Socios aprueba este documento como punto de partida para manifestar el compromiso de la Asociación con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Plan recogerá las medidas de prevención, detección y corrección y las propuestas de mejora, formación, sensibilización, coordinación o revisión que deban realizarse, con el fin de asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

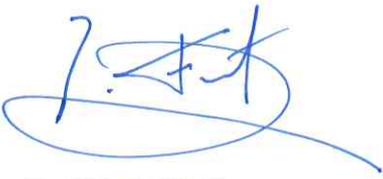
En definitiva, la Asociación implementa una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, estableciendo un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude, corrupción y conflicto de intereses y aplicar medidas correctoras, incluyendo sanciones administrativas, en caso de producirse.

Y para que así conste, la Asamblea General Extraordinaria refrenda la presente declaración que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el secretario y el presidente, en Derio a 25 de noviembre de 2021.



**EL PRESIDENTE**  
FAES FARMA

Fdo.- D. Gonzalo Hernández



**EL SECRETARIO**  
NORAY BIOINFORMATICS, S.L.U.

Fdo.- D. Julio Font